UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 27 de marzo de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Pether Huamaní Prado**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal Nº. 415-2023-FCA-D, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Incorporación de la ceniza de hoja de coca para el mejoramiento de subrasante de matriz fina, Ayacucho – 2023**; presentado por el señor **Pether Huamaní Prado,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el M.Sc. Federico Quicaño Suárez e integrada por los profesores Mtro. Richard Alex Oscco Peceros, como asesor; Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla e Ing. Nilo Armando Quispe Ccahuin, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 19 de febrero de 2024, el señor **Pether Huamaní Prado,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis Nº 055-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando Nº S/n., de fecha 26 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Incorporación de la ceniza de hoja de coca para el mejoramiento de subrasante de matriz fina, Ayacucho – 2023**, presentado por el señor **Pether Huamaní Prado**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes M.Sc. Federico Quicaño Suárez, Mtro. Richard Alex Oscco Peceros, Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla e Ing. Nilo Armando Quispe Ccahuin.

3°. **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

**Distribución:**
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.